



NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA E.S.E

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



809.003.128-2

REINICIO No. 2.					
Fecha:	29	De	MAYO	De	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
CLASE DE CONTRATO	OBRA				
CONTRATANTE	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA				
CONTRATISTA	CONSORCIO FATIMA HC 2025.				
NIT	901.955.792-1				
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES CORREA REYES C.C: 14.399.378 de Ibagué,				
SUPERVISOR	HAROLD NORBEY FRANCO				
APOYO PROFESIONAL	ING. MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMIREZ				
OBJETO	CONTRATAR ADECUACIONES MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.				
VALOR CONTRACTUAL	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$615.695.552,00) M/CTE				
PLAZO CONTRACTUAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO				
FECHA DE INICIO	AGOSTO 20 DE 2025				
SUSPENSIÓN No. 1	DICIEMBRE 23 DE 2025				
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	ENERO 23 DE 2026				
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	FEBRERO 06 DE 2026				
REINICIO No. 1	FEBRERO 11 DE 2026				
SUSPENSION No. 2	MAYO 14 DEL 2026				
REINICION No. 2	29 DE MAYO DEL 2026				
VALOR ADICION	TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 307.843.830,00) M/CTE				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 923.539.382,00) M/CTE				
PRORROGA	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS				
PLAZO CONTRACTUAL FINAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIOS.				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	MARZO 07 DE 2026				
FECHA DE TERMINACION FINAL	MAYO 21 DEL 2026				
FECHA FINAL	JUNIO 05 DEL 2026				

Entre el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**, entidad pública de la orden municipal, identificada con el NIT No. 809003128-2, legalmente por **DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.402.021 de Ibagué Tolima, nombrado como Gerente mediante Decreto No.



NUUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA E.S.E**

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



809.003.128-2

098 del 26 de marzo del 2024, posesionado mediante el acta de fecha 26 de marzo del 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto conforme lo dispuesto en los Acuerdos de Junta Directiva No. 001 del 08 de abril de 2020, Acuerdo No. 001 del 22 de octubre del 2021 y Acuerdo No. 002 del 15 de octubre del 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, el **CONSORCIO FATIMA HC 2025**, identificada con el Nit. 901.955.792-1, conformado por la empresa **INGENIERIA BIM S.A.S** con el Nit. **901.557.972-3**, con una participación del 90% y el señor **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.268.184, con una participación del 10%, representados legalmente por el señor **CARLOS ANDRES CORREA REYES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.399.378 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1472 de 2011, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No.2**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que entre el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** y el **CONSORCIO FATIMA HC 2025**, se suscribió el **CONTRATO No. 110-2025**, cuyo objeto es “CONTRATAR ADECUACIONES MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.”. **SEGUNDA.** Que el contrato fue suscrito por las partes el día 18 de junio del 2025, se constituyeron y se aprobaron las pólizas I-100045567 anexo 1 y póliza de responsabilidad civil extracontractual con el numero I-100011597 anexo 1, con la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS. **TERCERA.** Que de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato 110-2025 del 18 de Junio del 2025 el plazo se estableció a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad se fijó como fecha de iniciación el **Agosto 20 de 2025**. **CUARTA.** Que, durante la ejecución del contrato se suscribió la Suspensión No. 1 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025, así mismo, se suscribió la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha veintitrés (23) de enero de 2026 y posteriormente la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 de fecha seis (06) de febrero de 2026; reanudándose la ejecución contractual mediante Reinicio No. 1 de fecha once (11) de febrero de 2026. **QUINTA.** Se efectuó una adición en valor por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$307.843.830,00) M/CTE**, para un valor total del contrato de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$923.539.382,00) M/CTE**, con una prórroga en plazo por el termino de SETENTA Y CINCO (75) días, quedando como plazo contractual final DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) días calendario. **SEXTA.** Que el día 14 de mayo de 2026 se suscribió el acta de suspensión No.2 **OCTAVA.** Que las causales que originaron la suspensión No. 2 han sido superadas por el término de la suspensión de quince (15) días **OCTAVA.** En virtud de las consideraciones antes mencionadas, la presente acta se registrá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Reiniciar el contrato de obra 110 de 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. **CLAUSULA SEGUNDA** El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de las garantías estipuladas en el contrato de obra 110 de 2025 **CLAUSULA TERCERA.** Que la



NUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA E.S.E**

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



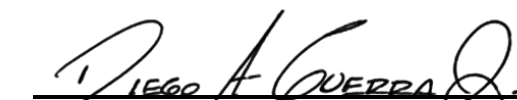
809.003.128-2

presente acta de Reinicio No.2 No generará mayores costos a la entidad contratante. El contratista de obra deberá actualizar sus pólizas de acuerdo a las nuevas condiciones contractuales.

La información de la presente Acta de Reinicio No. 2 deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

En constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Reinicio No.2 los que en ella intervinieron.

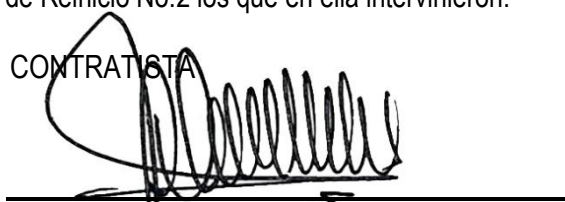
POR EL HOSPITAL


DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO
GERENTE

SUPERVISOR


HAROLD NORBEY FRANCO

CONTRATISTA


CONSORCIO FATIMA HC 2025.
R.L CARLOS ANDRES CORREA REYES

APOYO A LA SUPERVISIÓN


MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMÍREZ
Contratista Profesional

INTERVENTOR


HECTOR MILCIADES GUERRA MOCALEANO

Visto Bueno. Carlos Mario Barrios Castillo. Abogado Contratista.